



DECRETO N° 1556.1

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2013

**VISTOS:**

- 1° Providencia N°4484 de fecha 15.07.2013 de la Secretaría Municipal.
- 2° Presentación del Sr. Iván Enrique Méndez Bascuñán, de fecha 17.07.2013 con documentos adjuntos para confección de contrato de arriendo.
- 3° Correo electrónico del Administrador Municipal con copia a Dirección Jurídica para confección de Contrato de arriendo.
- 4° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5° Contrato de Arriendo de fecha 23.07.2013, entre Municipalidad de Chiguayante y don Iván Enrique Méndez Bascuñán, del inmueble ubicado en calle Galvarino N°2770, comuna de Chiguayante, en la que se encuentran construidas cuatro casas prefabricadas signadas con las letras B, C, D, y E.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 23.07.2013 entre don Iván Enrique Méndez Bascuñán, R.U.T. N°8.988.805-0 y la Municipalidad de Chiguayante, respecto del inmueble ubicado en calle Galvarino N°2770 de la comuna de Chiguayante, y en la que se encuentran construidas cuatro casas prefabricadas signadas con las letras B, C, D y E.
- 2° Este Contrato tendrá una duración de dos (2) años a contar del **1° de Julio 2013** y se renovará automáticamente y sucesivamente por períodos anuales.
- 3° La renta del inmueble señalado en el punto 1°, se pagará anticipadamente dentro de los primeros diez días del mes respectivo y será la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales y se reajustará cada seis meses de acuerdo a la variación experimentada del I.P.C. o el indicador que lo reemplace.
- 4° Se deja constancia que la Municipalidad de Chiguayante no ha dejado mes de garantía.
- 5° Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09.002 "Arriendo Edificios" del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215/2013 de fecha 22.07.2013.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**GERIX LAGOS MARTINEZ**  
**ALCALDE (S)**

ELM/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... 13 AGO. 2013 HORA..... 13:30  
 PROCEDENCIA..... Alcaldía  
 FIRMA..... [Firma manuscrita] 2

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 CHIGUAYANTE